



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2017-00252-00

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados desde la notificación por estado del presente auto, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 11 de abril de 2024 (Archivo 56); so pena de tener por desistido el incidente de SANCION E IMPOSICIÓN DE MULTA al pagador, iniciado a petición de parte.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 69 del 08 de mayo de 2024)

*LMGR.
(TRABAJADOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac5902421c27d41ca5223cf9dd2120444123e0b1cfc3a24cb2ac46acdac84f5**

Documento generado en 07/05/2024 01:29:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**